



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00229788-UNC-ME#FAMAF, Cargos de Secretarios de Facultad

---

#### **VISTO**

La emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 debido a la pandemia del COVID-19, y lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional (DNU) N.º 297/2020, y sus modificatorias; la Resolución Rectoral N.º 425/2020, y sus modificatorias; las funciones que desempeña la Subsecretaria Académica, Mgter. Fernanda Beatriz VIOLA en la facultad; y

#### **CONSIDERANDO**

Que en el marco de la situación sanitaria generada por la pandemia COVID-19, por Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 297/2020 y sus modificatorias se han ordenado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus y la consiguiente afectación a la salud pública, solicitando la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria.

Que la Universidad Nacional de Córdoba dispuso la suspensión del cómputo de todos los plazos legales y administrativos en el ámbito de esta Universidad desde el 18 de marzo hasta el 31 de marzo de 2020 por Resolución Rectoral N.º 425/2020, plazo sucesivamente prorrogado hasta el 25 de octubre inclusive por RR N.º 1058/2020, habilitándose solamente las actividades administrativas esenciales en el ámbito de la Casa de Trejo con estricto cumplimiento del Protocolo Básico Preventivo aprobado por RR N.º 562/2020 y modificatorias.

Que las especiales circunstancias provocadas por la aludida pandemia hacen necesario que en lo que resta del año en curso, la Mgter. Fernanda B. VIOLA realice tareas de refuncionalización en la Subsecretaria Académica;

Que dichas actividades requerirán, en forma excepcional, mayor dedicación horaria a sus funciones.

**Por ello,**

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Remunerar a la Subsecretaria Académica, Mgter. Fernanda Beatriz VIOLA (legajo 45.568), con un cargo de Secretaria de Facultad Tiempo Completo (Cod. 415), por el lapso 1º de noviembre al 31 de diciembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, gírese al área de Personal y Sueldos, publíquese y archívese.